

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	<p>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 1 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

## UNIVERSIDAD DE NARIÑO CONVOCATORIA PÚBLICA No. STH 0001-2023

**DEPENDENCIA GESTORA: Departamento de Psicología**  
**CIUDAD: Pasto**

### 1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	<p><b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

### **3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

### **4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios profesionales de dos (02) psicólogos para el apoyo a la gestión en el Banco de Pruebas y en el Centro de Interacción Social SINAPSIS del Departamento de Psicología.

### **5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Banco de Pruebas es una Unidad adscrita al Departamento de Psicología de la Universidad de Nariño, en la cual se adelantan los diferentes sistemas de medición y estrategias de evaluación psicológica de los usuarios de la Universidad de Nariño.

Que es necesario contratar los servicios personales de un psicólogo (a) para apoyar los procesos administrativos del Banco de Pruebas, Unidad adscrita al Departamento de Psicología de la Universidad de Nariño.

Que el Centro de Interacción Social SINAPSIS es una unidad adscrita al Departamento de Psicología de la Universidad de Nariño, que coadyuva la actividad de gestión, desarrollo y coordinación de los programas o actividades de formación

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 3 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

capacitación o asesoría, proyectos de investigación, proyectos sociales o estrategias diferentes que permitan generar recursos económicos para el Departamento de Psicología y la Universidad de Nariño.

Que así mismo, es necesario contratar los servicios personales de un psicólogo (a) para coordinar las actividades clínicas, de docencia e interacción social del Centro de Interacción Social SINAPSIS.

## 6. PUBLICIDAD

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicará la presente convocatoria, así como los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública ( **SECOPI** ), Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web institucional, medios con los cuales se pretende garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia.

## 7. CONDICIONES GENERALES

### 7.1. PERFIL(ES) REQUERIDO (S):

No. Perfil	No. DE VACANTES	DESCRIPCION DE LOS PERFILES			
		TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	1	Profesional Universitario  - Psicólogo (a)	EXPERIENCIA GENERAL: Un (1) año de experiencia profesional (aplica práctica profesional)  -EXPERIENCIA ESPECIFICA: Un (1) año de experiencia profesional en procesos de investigación, medición, evaluación psicológica y gestión del talento humano o relacionada con funciones similares al objeto contractual	No haber sido sancionado en el ejercicio de la profesión.  Tener tarjeta profesional vigente.	Contrato Laboral a Término Fijo

 <b>Universidad de Nariño</b> <small>FUNDADA EN 1904</small>	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 4 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

2	1	Profesional Universitario  - Psicólogo (a)	-EXPERIENCIA GENERAL: Un (1) Año (Aplica experiencia de práctica profesional)  -EXPERIENCIA ESPECIFICA: Un (1) año de experiencia en elaboración, ejecución o evaluación de proyectos de investigación o interacción social reconocido por una institución.  Autoría o coautoría mínima de una (1) publicación científica en cualquier Área de la Psicología.	No haber sido sancionado en el ejercicio de la profesión.  Tener tarjeta profesional vigente.	Contrato de Prestación de Servicios
---	---	--	---	---	-------------------------------------

## 7.2. ACTIVIDADES DEL PERFIL

### - PERFIL 1.

FUNCIONES ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar los diferentes procesos que dirige el Laboratorio de Medición y Evaluación Psicológica.</li> <li>2. Apoyo en procesos de investigación, medición, evaluación psicológica y gestión del talento humano, solicitadas por la Universidad de Nariño y otras entidades.</li> <li>3. Asesorar a los usuarios (estudiantes, docentes y público en general) en el adecuado uso de instrumentos de medición y estrategias de evaluación psicológica.</li> <li>4. Asesorar (estudiantes, docentes y público en general) en investigación y medición y evaluación psicológica.</li> <li>5. Apoyar a estudiantes y docentes en procesos de construcción, validación y estandarización de instrumentos de medición y evaluación psicológica que permitan responder a las necesidades del contexto.</li> <li>6. Promover la realización de cursos, seminarios, congresos, diplomados y todas aquellas opciones de formación continuada desde el Laboratorio de Medición y Evaluación Psicológica y SINAPSIS en el área de investigación, medición y evaluación.</li> <li>7. Revisar, clasificar, controlar y coordinar el uso de test psicológicos, cuestionarios, escalas, entre otras, además del material bibliográfico, trabajos de grado, equipos de apoyo académico del Departamento de Psicología que se encuentran en el Banco de Pruebas.</li> <li>8. Diseñar y mantener actualizada la documentación relacionada con los procesos en los que interviene (registros, inventarios, formatos, instructivos, reportes y manuales) de acuerdo con los procedimientos de control de documentos y control de registros.</li> <li>9. Velar por la seguridad, uso ético y adecuado manejo de las pruebas de medición y evaluación psicológica.</li> <li>10. Recibir, clasificar, organizar y registrar materiales bibliográficos y equipos que se encuentren e ingresen al Banco de Pruebas.</li> <li>11. Registrar la solicitud, prestar, controlar y revisar la devolución de materiales y equipos que se encuentren e ingresen al Banco de Pruebas, según procedimientos establecidos</li> <li>12. Presentar la relación de movimientos de los elementos de préstamo del Banco de Pruebas.</li> <li>13. Coordinar horarios, préstamos de equipos y espacios para la aplicación de pruebas y/o desarrollo de procesos de investigación, medición y evaluación psicológica.</li> <li>14. Realizar las gestiones necesarias para el cuidado y mantenimiento del material académico, de los equipos electrónicos y espacios que pertenecen al Laboratorio de Medición y Evaluación Psicológica y Banco de Pruebas.</li> </ol>



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**SECCIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Código: DTH-GEH-FR-42

Página: 5 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2022-03-03

15. Realizar la difusión de los servicios del Banco de Pruebas y del material académico, de investigación psicológica e instrumentos de medición y evaluación adquiridos por el Departamento de Psicología y por la biblioteca central.
16. Implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, para el mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y actividades de la Universidad de Nariño.
17. Apoyar la gestión del Sistema de Información Digital para procesos de Autoevaluación y Autorregulación del programa de Psicología.
18. Contribuir con la imagen corporativa institucional a través de las políticas, planes y programas de la Universidad de acuerdo al código de ética y buen gobierno.
19. Propender por una comunicación permanente, abierta y veraz entre el equipo de trabajo, para propiciar un ambiente laboral adecuado.

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Informes sobre el desarrollo de procesos de investigación, medición, evaluación psicológica y gestión del talento humano

Informes sobre la gestión del Sistema de Información Digital para procesos de Autoevaluación y Autorregulación del programa de Psicología.

Informe de asesorías a usuarios (estudiantes, docentes y público en general) en el adecuado uso de instrumentos de medición y estrategias de evaluación psicológica

Informe sobre la realización de cursos, seminarios, congresos, diplomados y todas aquellas opciones de formación continuada

Registro de actualización y préstamo de pruebas de medición y evaluación, y equipos

**PERFIL 2.**

**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

1. Identificar posibilidades de productos y servicios que se puedan ofrecer desde las diferentes instancias del Departamento de Psicología.
2. Coordinar, incrementar y mejorar la prestación por parte del Departamento de Psicología, de servicios sociales de alto impacto en la región.
3. Gestionar, desarrollar y coordinar programas o actividades de formación capacitación o asesoría, proyectos de investigación, proyectos sociales o estrategias diferentes que permitan generar recursos económicos para el Departamento de Psicología y la Universidad de Nariño.
4. Promover la realización de cursos, seminarios, congresos, diplomados y todas aquellas opciones de formación continuada desde el Departamento de Psicología.
5. Diseñar y sustentar ante los directivos y docentes adscritos del Departamento de Psicología, la estrategia general de direccionamiento y un plan operativo anual del centro de interacción social de Psicología - SINAPSIS.
6. Liderar el diseño y la puesta en marcha de una estrategia de promoción (publicitaria) de SINAPSIS que contribuya efectivamente a la visualización de las posibilidades del centro.
7. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar procesos de Interacción Social que se articulen con los elementos tecnológicos y recursos del Departamento de Psicología.
8. Diseñar, ofertar e implementar el portafolio de servicios de SINAPSIS.
9. Coordinar o apoyar la ejecución de las actividades de Interacción Social de las diferentes dependencias o unidades académicas del Departamento de Psicología.
10. Formular, diseñar e implementar estrategias de seguimiento a egresados de acuerdo a los lineamientos del programa de Psicología.
11. Representar al Departamento de Psicología en aquellas instancias de tipo interinstitucional en las cuales se requiera.
12. Presentar informes periódicos sobre sus logros y proyección de su gestión a la Dirección del Departamento de Psicología.
13. Asistir a reuniones a las que sea requerido por la Dirección del Departamento de Psicología.



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

SECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL  
ADMINISTRATIVO

Código: DTH-GEH-FR-42

Página: 6 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2022-03-03

14. Cumplir los estatutos y demás normatividad pertinente de la Universidad y del Departamento de Psicología.
15. Cumplir con lo contemplado en el código ético y deontológico del Psicólogo.
16. Administración de la versión XVII de la Cátedra Colombia de Psicología año 2022.
17. Adelantar de acuerdo a su competencia y responsabilidad, las actividades relacionadas con el establecimiento, documentación, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, para el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad de los planes, programas, proyectos y procesos en los cuales interviene.

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Informes sobre productos y servicios que ofrecen desde las diferentes instancias del Departamento de Psicología

Informe de gestión, desarrollo y coordinación de programas o actividades de formación capacitación o asesoría, proyectos de investigación, proyectos sociales o estrategias diferentes que permitan generar recursos económicos para el Departamento de Psicología y la Universidad de Nariño

Informe de prestación del portafolio de servicios de SINAPSIS a usuarios (estudiantes, docentes, egresados, instituciones y público en general).

Informe sobre la formulación, desarrollo y realización de cursos, seminarios, congresos, diplomados y todas aquellas opciones de formación continuada desde el Departamento de Psicología

Informe de estrategias de promoción (publicitaria) de SINAPSIS que contribuya efectivamente a la visualización de las posibilidades del centro.

Informe de estrategias de seguimiento a egresados del programa de Psicología.

### 7.3. PLAZO

**Perfil 1.** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, hasta el día 30 de junio de 2023.

**Perfil 2.** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, hasta el día 31 de mayo de 2023.

### 7.3.1 TIPO DE CONTRATO

**Perfil 1.** El tipo de contrato resultante de esta convocatoria será un Contrato Laboral a Término Fijo.

**Perfil 2.** El tipo de contrato resultante de esta convocatoria será un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

### 7.4. VALOR DEL CONTRATO

**Perfil 1.** El valor del salario mensual del contrato resultante de esta convocatoria será de un millón seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos (\$1.689.247) m/cte., más el incremento que decreta el Gobierno Nacional para los funcionarios públicos de las Universidades Oficiales

**Perfil 2.** El valor de los honorarios mensuales del contrato resultante de esta convocatoria será de dos millones setecientos dieciocho mil doscientos seiscientos cuatro pesos (\$2.718.604)

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 7 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

## 7.5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

**Perfil 1.** El contrato resultante de la presente convocatoria para el perfil No. 01 será cubierto con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la sección de presupuesto de la Universidad de Nariño.

Número de CDP	Fecha de expedición
0004-1	01 de enero de 2023

**Perfil 2.** El contrato resultante de la presente convocatoria para el perfil No. 02 será cubierto con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la sección de presupuesto de la Universidad de Nariño.

Número de CDP	Fecha de expedición
0011-1	01 de enero de 2023

## 7.6. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, el cual será el director del Departamento de Psicología

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022.

## 8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLÁS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- ✓ Hoja de Vida.
  - ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
  - ✓ Certificados Académicos.
  - ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
  - ✓ Registro Único Tributario (RUT).
  - ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
  - ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
  - ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
  - ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
  - ✓ Libreta militar en caso de aplicar.
- ✓ **Nota:** El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	<p><b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 8 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

Egresado distinguido y/o graduado con honores de la Universidad de Nariño

- ✓ Minorías étnicas.
- ✓ Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- ✓ Personas con en condición de discapacidad.

### **8.1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital al correo: [convocatoriasrh@udenar.edu.co](mailto:convocatoriasrh@udenar.edu.co) **en el asunto del correo se debe especificar el número de la convocatoria y el perfil al cual se está aspirando.**

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital.
- ✓ La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

### **8.2. RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE**

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

### **8.3. DOCUMENTOS SUBSANABLES**

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El comité de selección, podrá requerir por el correo electrónico del aspirante, para que allegue los documentos faltantes, el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado por la Universidad.

### **8.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS HOJAS DE VIDA**

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna:

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	<p><b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 9 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no adjuntar alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que subsane documentos, no lo realice dentro del término señalado.
- Cuando el aspirante remita hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Enviar la hoja de vida en día y horario diferente al señalado en el cronograma.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección, en caso de consagrarse puntaje mínimo.
- Los demás casos contemplados por la ley.

## 9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

### 9.1. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de selección, será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de selección estará conformado de la siguiente manera:

- ✓ Director del Departamento de Psicología
- ✓ Profesional designado por Dependencia solicitante del servicio.
- ✓ Jefe de Talento Humano o su delegado
- ✓ Coordinador del Laboratorio de Medición y Evaluación Psicológica – LABMEP.
- ✓ Docente de apoyo del Laboratorio de Medición y Evaluación Psicológica - LABMEP.

## 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

Para la asignación de puntaje, se tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida que cumplan con los requisitos de la convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el ítem de condiciones de presentación enlistadas.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 10 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

### 10.1. PERFIL 1.

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCION
1	<b>Idoneidad Profesional</b>	20 puntos	- Idoneidad Profesional: Título Profesional de Psicólogo (20 puntos)
2	<b>Experiencia</b>	20 puntos	- General (10 puntos) - Específica: (10 puntos)
3.	<b>Instrumentos de Selección o prueba técnica.</b>	40 puntos	- Se aplicará una prueba específica relativa al perfil, con especial observancia en los contenidos anteriormente relacionados. El aspirante que no alcance un mínimo de 30 puntos en esta prueba escrita será descartado. (40 puntos)
4.	<b>Entrevista.</b>	10 puntos	- Se desarrollará una entrevista para evaluar competencias profesionales en procesos de investigación, medición, evaluación psicológica y gestión del talento humano, así como trabajo en equipo, atención al usuario, manejo de equipos y sistemas. (10 puntos)
5.	<b>Apoyo Nacional</b>	10 puntos.	- Nacionales Colombianos (10 puntos) - Extranjeros (5 puntos)
	<b><u>TOTAL</u></b>		- <b>Nacionales (100 puntos)</b> - <b>Extranjeros (95 puntos)</b>

El puntaje definitivo mínimo que debe obtener corresponde a 70 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

### 10.2. PERFIL 2

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCION
1	<b>Idoneidad Profesional</b>	20 puntos	- Idoneidad Profesional: Título Profesional de Psicólogo (20 puntos)
2	<b>Experiencia</b>	20 puntos	- General (10 puntos) - Específica: (10 puntos)
3.	<b>Instrumentos de Selección o prueba técnica.</b>	30 puntos	- Se aplicará una prueba específica relativa al perfil, con especial observancia en los contenidos anteriormente relacionados. El aspirante que no alcance un mínimo de 20 puntos en esta prueba escrita será descartado. (30 puntos)

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 11 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

4.	<b>Publicaciones (Autoría o Coautoría de publicación científica)</b>	10 puntos	- 2 puntos por cada publicación científica (Autoría o Coautoría) en el área de psicología, hasta un máximo de 10 puntos
5.	<b>Entrevista.</b>	10 puntos	- Se desarrollará una entrevista para evaluar competencias profesionales en procesos de investigación, medición, evaluación psicológica y gestión del talento humano, así como trabajo en equipo, atención al usuario, manejo de equipos y sistemas. (10 puntos)
5.	<b>Apoyo Nacional</b>	10 puntos.	- Nacionales Colombianos (10 puntos) - Extranjeros (5 puntos)
	<b><u>TOTAL</u></b>		- <b>Nacionales (100 puntos)</b> - <b>Extranjeros (95 puntos)</b>

### 10.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Tratándose de una convocatoria mediante la cual se pretende la selección de personal administrativo para la UNIVERSIDAD, en caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
2. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
3. Minorías étnicas.
4. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
5. Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
6. Nacionales colombianos.
7. Personas en situación de discapacidad.

### 11. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	Del 31 de enero de 2023 al 03 de febrero de 2023		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://www.contratacion.udenar.edu.co/">www.contratacion.udenar.edu.co/</a> SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción de hojas de vida debidamente soportadas.	Del 31 de enero de 2023 al 03 de febrero de 2023	Hasta las 11:59PM del 03 de febrero de 2023	Correo electrónico: <a href="mailto:convocatoriasrh@udenar.edu.co">convocatoriasrh@udenar.edu.co</a>

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 12 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

Verificación de requisitos de habilitación	Del 07 al 09 de febrero de 2023	Hasta las 06PM del 07 de febrero de 2023	✓ SECCIÓN DE TALENTO HUMANO ✓ COMITÉ DE SELECCIÓN
Publicación de informe de los preseleccionados	10 de febrero de 2023	Después de las 6PM	Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://www.contratacion.udenar.edu.co/">www.contratacion.udenar.edu.co/</a> SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción de observaciones y subsanaciones	13 de febrero de 2023	De 8 a 12m	Correo electrónico: <a href="mailto:convocatoriasrh@udenar.edu.co">convocatoriasrh@udenar.edu.co</a>
Publicación de respuesta a observaciones y listado de habilitados y convocados a la Aplicación de instrumentos de selección	14 de febrero de 2023	Después de las 5PM	Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://www.contratacion.udenar.edu.co/">www.contratacion.udenar.edu.co/</a> SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Aplicación de instrumentos de selección escritos	15 de febrero de 2023	Según Agenda	Departamento de Psicología
Entrevista	16 de febrero de 2023	Según Agenda	Departamento de Psicología
Publicación del informe final –resultados	20 de febrero de 2023		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://www.contratacion.udenar.edu.co/">www.contratacion.udenar.edu.co/</a> SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adjudicación	22 de febrero de 2023		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://www.contratacion.udenar.edu.co/">www.contratacion.udenar.edu.co/</a> SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Celebración del contrato e Inicio del servicio	01 de marzo de 2023		Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación y por la página SECOP II. Será responsabilidad del aspirante revisar las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

## 12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Universidad podrá declarar desierto la presente convocatoria, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 13 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la convocatoria.

En caso de no lograrse adjudicación la Universidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el **SECOP II** Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la publicación del acto administrativo de declaratoria desierta.

La Universidad de Nariño, agradece su participación.



**LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS**  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
**ORDENADOR DEL GASTO**

Proyectó: William Paz – Secretario Departamento de Psicología 

Revisaron: Omar Calvache López – Director Departamento de Psicología 

Elizabeth Cabrera Ramos – Jefe de Talento Humano 

Michael Steven Cortés P – Analista de Talento Humano 



Firmado digitalmente por  
 LUIS HERNANDO PORTILLO  
 RIASCOS